

Nuevo Mundo Mundos Nuevos

Coloquios, 2004

María Eugenia Albornoz Vásquez

La Injuria de Palabra en Santiago de Chile, 1672-1822

Avertissement

Le contenu de ce site relève de la législation française sur la propriété intellectuelle et est la propriété exclusive de l'éditeur.

Les œuvres figurant sur ce site peuvent être consultées et reproduites sur un support papier ou numérique sous réserve qu'elles soient strictement réservées à un usage soit personnel, soit scientifique ou pédagogique excluant toute exploitation commerciale. La reproduction devra obligatoirement mentionner l'éditeur, le nom de la revue, l'auteur et la référence du document.

Toute autre reproduction est interdite sauf accord préalable de l'éditeur, en dehors des cas prévus par la législation en vigueur en France.



Revues.org est un portail de revues en sciences humaines et sociales développé par le CLEO, Centre pour l'édition électronique ouverte (CNRS, EHESS, UP, UAPV).

Referencia electrónica

María Eugenia Albornoz Vásquez, « La Injuria de Palabra en Santiago de Chile, 1672-1822 », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Coloquios, 2004, Puesto en línea el 07 février 2005. URL : <http://nuevomundo.revues.org/index240.html>

DOI : en cours d'attribution

Éditeur : EHESS

<http://nuevomundo.revues.org>

<http://www.revues.org>

Document accessible en ligne à l'adresse suivante : <http://nuevomundo.revues.org/index240.html>

Document généré automatiquement le 01 octobre 2009.

© Tous droits réservés

María Eugenia Albornoz Vásquez

La Injuria de Palabra en Santiago de Chile, 1672-1822

A modo de introducción(*)

- 1 Los resultados que se exponen en este artículo provienen de un ejercicio de aplicación de la categoría “gender” o género¹, en la historia de las representaciones sociales y culturales². Este ejercicio, además, probó la enorme riqueza de los archivos judiciales como inagotable reservorio de palabras y de vida cotidiana de quienes estuvieron involucrados en procesos por diversos delitos³.
- 2 Se decidió trabajar con pleitos judiciales por injuria existentes el Fondo Real Audiencia del Archivo Nacional Histórico de Chile. El cuerpo documental fue acotado según dos criterios: el tipo de pleito debía presentar desde el comienzo participación femenina, característica definida en el título de cada caso judicial; además, el pleito debía desarrollarse en Santiago, la ciudad más importante de Chile⁴. El primer pleito que cumpliera esos requerimientos daría el punto de partida para constituir el período cubierto, determinado previamente en un período de 150 años. Así, se obtuvo un cuerpo documental de 44 pleitos por injuria, los cuáles se desarrollan entre 1672 y 1822⁵.
- 3 Uno de los mandatos que tienen los funcionarios del Tribunal de la Real Audiencia estos tribunales es recibir y acoger, bajo la figura legal “caso de corte”, las quejas de los miembros definidos como más desvalidos de la sociedad: mujeres, huérfanos, personas sin recursos económicos⁶. De esa manera, la Real Audiencia es el tribunal que ofrece las mayores posibilidades de encontrar a mujeres realizando acciones relativamente a la par que los hombres⁷.
- 4 Se trata entonces de un estudio cualitativo⁸ acerca de discursos y de comportamientos de mujeres y de hombres, en un espacio institucional particular, -el tribunal de justicia santiaguino-, en circunstancias determinadas, -procesos por delito de injurias-, durante un período de larga duración, en el seno de un sistema sociopolítico y cultural estable, el estatus de colonia española.

La injuria como delito de la palabra

- 5 La injuria es una noción de larga data en occidente⁹, y puede definirse como el “deseo de agredir a otro”, en el expreso sentido de manifestar la voluntad de hacer mal. Jurídicamente, la injuria ha sido clasificada por los distintos códigos según su gravedad –con el propósito de establecer jerarquías punitivas-, y según el medio que permite concretarla: “de obra”, es decir, se ejecuta a través de una acción, o “de palabra”, es decir, requiere el auxilio de la voz¹⁰.
- 6 La noción articuladora de este delito es el Honor, que para su versión hispanoamericana, contiene y se bifurca, simultáneamente, en la noción de Honra¹¹. El honor distingue individualidades y familias privilegiadas, la honra es el “valor de sí mismo” posible de encontrar en cualquier persona. Es en torno a estos dos conceptos, construidos en Castilla ya en el siglo XIV¹², y traspasados a las sociedades coloniales de Hispanoamérica, que se construyen las propuestas discursivas argumentales que aparecen en los procesos judiciales: son nociones no siempre diferenciadas pero sí fuertemente encarnadas en los sujetos pleiteantes, tanto querellantes como acusados¹³. Estos discursos son fuente de estudios en torno al honor y los delitos que lo atañen (calumnia y difamación, principalmente)¹⁴, que remiten a las élites de cada sociedad, puesto que se aborda preferentemente la acepción de un ideario que diferencia ciertos grupos del resto de la población. Este trabajo en particular revela la ambigüedad de

la intención diferenciadora para unos pocos, destacando la importancia, en todos los niveles sociales, de la reputación individual vinculada a la honra y al honor, y su fragilidad, puesto que es evidente el control de la comunidad sobre ella¹⁵.

7 No obstante, y sin desmerecer la importancia de esa noción articuladora del delito, esta investigación prefirió el análisis del acto que desencadena la queja por injurias: la violencia interpersonal, definida aquí como comportamiento o actitud agresiva dirigida hacia una persona en particular, protagonizado por individualidades (y no por grupos), en un contexto sociocultural jerárquico que legitima el uso de diversas violencias con fines pedagógico-castigadores¹⁶.

8 A partir de los pleitos analizados, se puede establecer que todas las personas en conflicto tienen algún vínculo anterior. Por lo tanto, la violencia interpersonal fue generada en discusiones protagonizadas por personas que se conocían. Las expresiones vertidas en esas discusiones fueron leídas como representaciones culturales, con significado vigente en el imaginario compartido por los protagonistas del conflicto verbal¹⁷.

9 La injuria de palabra es delito del lenguaje, y para este período sobre todo, de la oralidad¹⁸: toda acusación planteada se prueba mediante la palabra, por lo tanto, la reconstrucción de lo dicho adquiere importancia vital. Se trata de un acto comunicativo que es repetido, en su esencia y en sus circunstancias, por los implicados y por los testigos ante los escribanos; el acto delictivo oral es también retomado por los abogados, los procuradores, los fiscales y los jueces. El sentido literal, la materialidad de la injuria de palabra, -contenido en el/los insulto/s y/o la/s expresión/es insultante/es-, queda(n) así plasmado(s) en los expedientes precisamente gracias a esa característica de delito del lenguaje.

10 Es importante comprender que insulto e injuria son situaciones diferentes; sin embargo, se encuentran fuertemente entrelazadas en estos pleitos judiciales. Es posible establecer una secuencia de momentos que evidencia la relación estrecha entre insulto e injuria¹⁹. El insulto requiere ser sopesado para adquirir la categoría de injuria. Las personas insultadas que se encuentran en los pleitos analizados otorgaron un valor específico al insulto recibido y decidieron, luego de esa evaluación, presentar querrela ante los jueces. Por lo tanto, el primer momento es el acto violento de palabra, el segundo es la evaluación del daño contenido en el insulto -vehículo de la agresión-, y el tercero es el desplazamiento del insultado, ahora injuriado, hasta tribunales, donde la escena violenta es reconstruida.

11 El insulto puede definirse como una expresión de lenguaje oral dirigida hacia un receptor determinado, en quien su pronunciamiento ocasiona daño²⁰. El insulto, en sus múltiples y creativas formas, se presta para variados estudios desde la historia social del lenguaje²¹. La injuria, por otra parte, en su dimensión de pleito judicial construido en torno a la argumentación del honor agredido, permite extender la mirada hacia otras dimensiones, constituyéndose así en una interesante entrada a mundos cotidianos diversos. Sobre todo porque este delito permite el doble juego de roles: la persona querrelada puede contra querellarse y entonces se tiene la simultaneidad de lugares en el escenario judicial: acusado se vuelve acusador y viceversa, con el consecuente manejo de argumentos para desplazar la culpa desde sí mismo hacia la otra "parte" envuelta en el proceso. Insulto e injuria configuran campos complementarios que se muestran estrechamente ligados²², y su estudio permite realizar fértiles aportes a la historia cultural de la sociedad, o, si se prefiere, a la historia social de la cultura.

12 Los objetivos propios de la investigación de Magíster fueron consignar la presencia y la participación de las mujeres en prácticas violentas de la voz y señalar su especificidad respecto de aquella masculina; definir las representaciones de esa violencia -en el imaginario y en los comportamientos/las prácticas-; e identificar las posibles sanciones diferenciadas para esa violencia de mujeres. Algunas de las conclusiones se ofrecen a continuación, seguidas de las reflexiones que se originan al cruzar un estudio de este tipo con la propuesta que convoca la realización en esta Jornada de Estudios: las sensibilidades en el quehacer historiográfico.

Injurias de palabras y violencias de mujeres

- 13 La exploración del cuerpo documental permite señalar los siguientes elementos en relación al binomio “mujeres/violencias de palabra”:
- 14 Primero, las mujeres que se acercan a los Tribunales para pedir justicia tienen motivos y necesidades que consideran lo suficientemente serios y urgentes como para involucrarse en conflictos interpersonales y, de ser necesario, implicar además a los jueces. Estas motivaciones relacionan a estas mujeres de una manera directa con la supervivencia cotidiana en la ciudad; aparecen en estos pleitos la organización de los espacios públicos como calles y veredas, la distinción de límites de tierras, el uso del agua²³, la movilidad del ganado, el arriendo de cuartos, entre otros. Pero además, las motivaciones detectadas evidencian los vínculos establecidos por estas mujeres con los diversos habitantes de la ciudad; son contextos y escenarios muy presentes los celos de otras mujeres²⁴, el cuidado de los hijos propios, la autoridad de madre viuda contestada, el pago de servicios prestados, entre otros²⁵. Todas estas motivaciones son ocupaciones diarias que movilizan a estas mujeres y que les permiten vincular emociones, afectos, sensibilidades y pasiones en torno a valores como justicia, respeto, derecho y honra, entre otros.
- 15 Segundo, existen violencias interpersonales, de obra y de palabra, desarrolladas exclusivamente entre mujeres, que llegan hasta los tribunales exigiendo la atención de los jueces. Sin embargo, estos comportamientos violentos femeninos individuales son menospreciados por las autoridades, quienes los sancionan con “el silencio perpetuo”, ya que se trata de “pleitos menores que no se deben atender”. Es lo que sucede, por ejemplo, en 1739, con la sentencia dictada para Eusebia y María Silveria, o en 1802, con el mandato para Teresa y Mercedes. Eso significa que los jueces consideran que estos asuntos que vienen a reclamar su atención, protagonizados por mujeres, no reúnen los requisitos suficientes para ser incluidos dentro del proceso habitual de justicia. Pero los jueces no sólo desestiman la posibilidad de expresión de estos conflictos en el espacio institucional, sino que ordenan además su término “para siempre”, como sugiere la palabra “perpetuo”²⁶.
- 16 Tercero, la “palabra violenta individual de las mujeres” es considerada atendible cuando es peligrosa, y eso sucede, a ojos de los jueces, sólo cuando ataca a una pareja formal (matrimonio definido como ejemplar para la comunidad) o a una autoridad local. En esas situaciones, la justicia castiga la palabra violenta de las mujeres con la reprimenda, la multa, el acto público de retractación y, finalmente, con el desarraigo, en la lógica de extraer del entorno el elemento enfermo y contaminante, disruptor de la armonía del vecindario; es lo que sucedió con Loreto, en 1800, o con María Dolores, en 1814²⁷.
- 17 Cuarto, se espera de las mujeres un comportamiento pacífico y una palabra apacible. Ese es el rol principal que se les demanda, desde la justicia y desde el saber común, a todas aquellas involucradas en alguna institución familiar. Es decir, desde el ideario moral imperante, a las mujeres, situadas vitalmente en los escenarios domésticos, sólo les queda la posibilidad de ser pasivas y conciliadoras. Una sentencia pronunciada el 28 de marzo de 1793, por ejemplo, insiste en definir los roles: la esposas deben “remover motivos de alteración o desavenencia” susceptibles de existir en el matrimonio; las madres deben “evitar las desavenencias” en los matrimonios de sus hijas; y finalmente las suegras no deben “mezclarse ni fomentar desavenencias” en los matrimonios de los yernos²⁸. Es decir, mujeres y desavenencias, en la familia, no debieran encontrarse.

Los desplazamientos sociales o el “juego verdadero” tras el delito contra el “edificio del honor”

- 18 Además de constatar la efectiva presencia de mujeres²⁹ en los diversos roles detectados para la situación de injuria, se percibe una amplia participación social, no sólo en los conflictos interpersonales, sino también en el escenario judicial.

- 19 En efecto, se encuentran diversos “estados” entre los participantes que interactúan en estos circuitos de violencia, tanto en los roles de acusados como de acusadores: hombres y mujeres casados, viudos, solteros; muchas de las mujeres son madres, y algunas se dicen doncellas (vírgenes). Para conservar la nomenclatura de la época, encontramos diversidad en la “raza” y en la “calidad”: española (por blanca), mestiza, mulata, india, parda. Personas libres o en esclavitud. Los “oficios” también son variados, costureras, bodegoneras, pulperas, sombrereras, criadas de servicio, propietarias de chacras y de cuartos de alquiler, entre las mujeres; soldados, abogados, barberos, sastres, funcionarios locales, peones asalariados, mayordomos, sacerdotes, entre los varones. Las edades son muy variadas, desde jóvenes que hoy llamaríamos adolescentes, hasta vidas que van más allá de los sesenta años, para hombres y mujeres³⁰.
- 20 Esta constatación viene a probar lo señalado por Marta Madero: la honra y el honor, en un uso cotidiano hermanado, por no decir confuso, deviene patrimonio de todos los grupos sociales en el mundo castellano, y para el caso de las colonias americanas, como Chile, ese patrimonio alcanza también para quienes provienen de ámbitos indígenas y de la esclavitud: Vicente, esclavo pardo, en 1703, y Agustín, indio de origen cuzqueño, en 1708, presentaron querrela por injurias en el Tribunal de la Real Audiencia.
- 21 Por otra parte, al menos dos fenómenos, que podrían denominarse de movilidad social, se revelan en esta muestra documental. Por un lado, a fines del siglo XVIII, la irrupción de nuevos grupos sociales y la “incómoda” situación de éstos, respecto de los otros ya establecidos o en vías de establecimiento, como es el caso de indígenas provenientes del Perú, a quienes se les tilda despreciativamente con la voz quechua de *cholos*, y de europeos originarios de la península ibérica, calificados despectivamente de *pobres gallegos*. Por otro, el menosprecio de ciertos oficios, sobre todo los vinculados a la alimentación, hecho que plantea preguntas acerca de la escala valorativa aplicada a las posibilidades de oficios coloniales. Expresiones como *pobre cocinero* o *mujer de un peón de panadería*, señalados como injurias, hacen pensar acerca del lugar de esas ocupaciones en el escenario colonial³¹.
- 22 Estas situaciones, sugeridas por algunas querrelas excepcionales en la muestra trabajada, perfilan la existencia de interesantes y complejas realidades sociales que, precisamente, están siendo estudiadas en la investigación doctoral en curso.

Los miedos y los “otros rechazados”³²

- 23 Los insultos y las expresiones insultantes presentes en los pleitos por injuria permiten, por su parte, establecer una suerte de catálogo de haberes, verdaderos “inventarios de vehículos orales de la agresión”. Se levantaron dos figuras sobre líneas del tiempo que sintetizan, según destinatario femenino o masculino, la aparición de los vocablos más repetidos³³, y a partir de ellos se realizaron interpretaciones sobre algunos de los “miedos”, “peligros” o “amenazas” latentes en el imaginario colonial³⁴.
- 24 El primero de todos, las mujeres y el libre uso sexual del cuerpo. Esta situación es abundantemente convocada desde la palabra *puta* en varios pleitos, a lo largo de todo el período de la investigación, desde 1672 a 1822, y esta abundancia se acentúa con el auxilio de vocablos similares, a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX. Existen muchos sinónimos para esta palabra, y en las causas se encuentran algunos: *ramera*, *putonaza*, *gran puta*. Todos aluden a la mujer que no esquivo el uso de su cuerpo, que muestra la voluntad de relacionarse directamente con otro por placer, sea de la piel y/o del dinero. Por último, cabe consignar que la palabra *puta* es la única presente a lo largo de los 150 años que cubre este estudio, y que no se encuentra, en los pleitos trabajados, su versión en masculino: no hay *puto*, no hay *ramero*³⁵.
- 25 El segundo miedo, la presencia de color negro en tres niveles: en la piel, como marca visible; en el origen familiar, como huella sugerible; en los comportamientos atribuidos a ese color, como valoración cultural. Destaca la permanencia de la palabra *mulata* (entre 1688 y 1822),

y luego *mulato* (1688 a 1814). Mulato/a, alude al hijo/a de una mezcla de sangres, negra y blanca. Resultado de la unión prohibida, desigual, que además implica la subversión máxima: el ser humano libre y aquel que es considerado objeto.

26 Esta segunda situación constituye una sorpresa: la expectativa, intuitiva y equivocada, levantada sobre el menosprecio contemporáneo a lo indígena en la sociedad chilena, apostaba a que la palabra permanente y mayoritaria que aludiera a los componentes étnico-raciales de la sociedad colonial sería *indio/india*. O incluso, *mestizo/mestiza*. Pero éstas aparecen menos: *india*, cuatro veces, *indio*, tres veces. Los insultos que aluden a la mezcla aparecen muy diferenciadamente: *mestiza*, se encuentra cinco veces, y *mestizo* sencillamente no está. Esta ausencia última puede deberse a la forma cómo se definió la muestra: si se analizan los casos sólo entre varones tal vez puede haber mayor presencia de esta palabra. Lo indagado, en todo caso, no arroja ese resultado, sino que mantiene la tendencia. En el caso de los hombres, el insulto racial por excelencia, a lo largo del siglo XVIII principalmente, es *mulato*.

27 Un tercer peligro es la asimilación al animal, y el consecuente alejamiento del conjunto humano. La palabra que aparece entre 1708 y 1819, es *perra*; en su versión masculina, *perro*, existe entre 1732 y 1815. No se considera atendible una definición única para este vocablo, superponiéndose interpretaciones posibles: la primera, asimilación a la bestia, criatura sin alma dentro de la cosmovisión católica; la segunda, animal servicial y de eterno segundo lugar frente al amo natural, el ser humano, que lo domestica y lo vuelve objeto de su voluntad. En seguida, el acercamiento a los canes y el mal en la muerte, como imagen latente en idearios mitológicos de religiones occidentales³⁶. Un cuarto sentido posible es asimilar *perra* a *puta*, pero no es obvio que ése sea el significado en la versión masculina del vocablo.

28 Finalmente, otro de los miedos más constantes en la sociedad colonial chilena es la vinculación al vicio del alcohol, ya que implica el no dominio de la voluntad y la ausencia de cordura. El epíteto frecuente es *borracho*; más numeroso en masculino (ocho veces entre 1672 y 1807) y luego para las mujeres, *borracha*, que aparece menos: cinco veces entre 1672 y 1739. Aunque en lengua castellana existen numerosos sinónimos, no aparecen en los pleitos.

29 Es posible sugerir una lectura para aquellos peligros que, debido a su permanencia en el tiempo, aparecen como “estables” en el imaginario colonial. Estos peligros, estos miedos y estas amenazas se construyen por medio de anti-valores, evocados en los conflictos interpersonales: las expresiones insultantes edifican el “otro rechazado”. Los “no modelos” contruidos a partir de los insultos, utilizados como formas de violencia contra otro, transmiten imaginarios compartidos durante la colonia, signados con mayor fuerza cuando aparecen múltiples expresiones compuestas, esto es, que reúnen dos o más miedos³⁷. Los otros rechazados, imagen viva de los no modelos, devienen entonces en monstruos, pues reúnen las características que la comunidad evalúa como las peores.

30 A partir de los vocablos estudiados, se puede concluir que una de las maneras más utilizadas para insultar, y por lo tanto, provocar dolor desde la palabra, era llamar a una mujer, sea en su cara o en su ausencia, *puta*. La *obsesión por el comportamiento femenino*, tanto en la crítica de hombres como de mujeres, obedece a la fuerza del modelo femenino imperante. El insulto construye el “contra modelo”; por lo tanto, lo que nadie quiere ser. Y en Chile colonial, al parecer, el peso de la mujer sexualmente contenida -esto es, casta, si es virgen, fiel al marido, si es casada, y abstemia carnalmente, si es viuda- era potente.

31 El comportamiento sexual de las mujeres es preocupación habitual en las redes sociales del período colonial. La semejanza al modelo es un aspecto de la vida cotidiana que cae dentro del control social del vecindario porque afecta la honra individual de la mujer, el honor del varón que la tiene bajo su responsabilidad (sea el padre, el marido u otro) y el ‘buen nombre’ de la familia completa. Por lo tanto, lo que haga o no haga una mujer es inmediato tema de conversación, y por ende, afecta directamente a su reputación. Todas las mujeres lo saben, y las que comulgan con esa presión tienen mucho cuidado de no entrar (‘caer’, en la lógica

- de hundirse, es la expresión colonial) en esa categoría indeseada. Las mujeres pleiteantes, en constante precaución acerca de lo que se pueda decir o pensar de ellas, tienen la certeza de que si no alejan de sí ese peligro quedarán “reputadas por tales” irremediable e irreversiblemente. La constante, además, las estigmatiza en solitario. Aunque las palabras aluden a una relación inter-géneros, sólo las mujeres son las destinatarias de este tipo de injuria. Y es que la mujer evidencia su mayor fragilidad desde el momento en que acusa recibo de una vía única de expresión para su sexualidad. Cualquier variación o desvío en su comportamiento la pone bajo sospecha y comienzan las murmuraciones. Es una diferencia concreta respecto de los varones, quienes, en este plano de la vida, tienen mayor, aunque no total, libertad³⁸.
- Parece importante vincular a esta moralidad sexual de la mujer los insultos que aluden al origen “no legítimo” de una persona, aquellos que hablan de una concepción prohibida, sucedida durante una unión sexual fuera del matrimonio, acto que se vincula siempre a la errada conducta sexual de la madre: no supo escoger, o bien esperar al candidato adecuado para engendrar descendencia. Para el caso de Chile, la palabra utilizada es *huacho*, y proviene de la lengua indígena mapuche.
- El análisis de los insultos presentes en estas querellas evidencia además un modelo que alude, independiente del sexo de los participantes, y del género de los modelos, a *la necesaria no animalidad de las personas*. El contraste, señalado por el protagonismo exclusivo de *perros* y *perras*³⁹, acusa la necesidad de diferenciar que el hablante es humano, y que el insultado o insultada, no lo es. Los insultos compuestos que incluyen el nombre de este animal son frecuentes, y permiten visualizar un acercamiento del individuo agredido a criaturas carentes de alma, en un afán de alejar de sí, y de la especie humana, a quien se detesta⁴⁰. ¿Cuál es el interés? ¿Se quiere acentuar la doble característica de criatura no humana y estar bajo el mando de alguien? ¿Existe incomodidad, en Santiago colonial, ante un posible exceso de personas indeseables? ¿Algunos quisieran que se marcaran más las diferencias? ¿Es que hay personas que consideran a otras como animales? ¿Es una superposición entre la bestia-servil y el objeto-esclavo?
- La indiscutible instalación de este único animal como modelo de contraste obliga a sugerir todas las hipótesis posibles. La repetición de la palabra, junto a la más variada gama de otros insultos, sugiere una fuerte constante en la representación de lo ideal: no se puede llegar a ser un perro o una perra, eso es lo peor dentro de todo lo negativo. Pero la sociedad colonial es jerárquica; todos tienen a alguien por encima, y alguien por debajo. Todos tienen un amo, incluso el Rey, que tiene su amo en Dios. Guardando sólo el simbolismo, todos y todas son un poco perros: servidores fieles, obedientes, entregados a la voluntad del amo. Aventura la presencia fantasmal de esa realidad en sus cabezas, y ante la desesperación, evocan la figura del can: sí, servidores todos, pero el que es perro, o perra, ha llegado tan abajo en la escala, que ya deja de ser humano y se convierte en bestia. Pierde el alma y deja de tener forma a imagen y semejanza de Dios⁴¹.
- Otra construcción cultural presente a lo largo de casi todo el período estudiado es el *rechazo a la mezcla con la negritud*, o la obsesión por ser español-blanco. La clasificación estamental de la sociedad está claramente establecida, con obligaciones definidas para los diversos tipos de súbditos respecto de la Corona. El tipo de súbdito se define a partir de su raza y ésta se diferencia, principalmente, según el color de la piel. Blanco, indio, negro, y los matices: mestizo, mulato, zambo. La primera posibilidad, la más cercana a la metrópoli, es la máxima aspiración de cualquier habitante ambicioso de las colonias, ya que aquellos catalogados como blancos adquieren privilegios. La última, en cambio, es el abismo del cual se desea escapar. Se supone que las personas de estas razas necesitan ser guiadas, y además tienen obligaciones serviles respecto de los otros.
- El insulto denomina la parte baja de la escala, alude a las esferas más alejadas de la cúspide. Su pronunciamiento desencadena verdaderas secuencias de justificación ante los

tribunales judiciales, ansias de explicar el error en la posibilidad mencionada. Las querellas por injurias de la Real Audiencia de Chile, en su enorme mayoría, fueron originadas debido al pronunciamiento de palabras que aluden a este tipo de insulto. Los querellantes pretenden borrar la mancha instalada en sus reputaciones con largos expedientes familiares que explican la “correcta” mezcla sanguínea del insultado; mediante estos documentos esperan convencer a los magistrados del error del o la insolente y obligar al criminal a reparar el delito mediante un acto público de retractación. Como dicen los querellantes, sobre todo en los pleitos del siglo XIX, “que cante públicamente la palinodia.”

38 Lo interesante es que este lugar social rechazado se asume incluso por las propias personas de mezcla racial mulata, como se entiende a partir de la expresión de Silveria, quien en 1739 dijo “la mulata eres tú, aunque tengo el color presto, no soy como tú”⁴². Es decir, la categoría racial mulata/o pasa a convertirse en un comportamiento moral mulata/o, y puede ser usado para ordenar más bien las almas y las reputaciones que los cuerpos en tanto meros portadores de pieles pigmentadas. Así, una mujer nacida mulata puede tener comportamiento de española-blanca e insultar violentamente a una española-blanca llamándola “mulata”, queriendo significar que se comporta de mala manera. El color de la palabra, en ese caso, no importa, sino el sentido que tiene detrás. La mujer nacida mulata se despega del color de su piel y fija su sanción más allá de la superficie: en eso es doblemente violenta, porque su juicio es abiertamente comparativo.

39 Otro modelo rechazado, utilizado para violentar al otro, es *el vicio del alcohol*. El vicio es entendido aquí como la adicción a algún producto, o bien la preferencia por un hábito en particular. El vocablo borracho significa persona llena de vino, data del siglo XIV y como comportamiento vicioso atravesaba cualquier tipo social, en Europa o, más tarde, en América Española⁴³. El sujeto alcoholizado pierde su voluntad, el dominio de sí y se muestra descomedido; se vuelve no confiable, pierde credibilidad. La imagen construida sugiere un ser disminuido, empequeñecido, perdido. Se desprecia ese estado porque no permite expresar la humanidad y porque denota una dependencia incontrolable de un producto para vivir.

40 Es importante consignar la frecuencia de este calificativo, porque denota la valoración negativa de un hábito cotidiano en la sociedad hispanoamericana. La fabricación y consumo de alcoholes era una costumbre, muy frecuente, convertida hábilmente en negocio por comerciantes visionarios. Hacia la segunda mitad del siglo XVIII la presencia de borrachos en las calles de Santiago fue considerada un problema, debiendo organizar el Cabildo rondas adicionales para capturarlos y encerrarlos, a modo de escarmiento, en la cárcel pública. Numerosas pendenencias se producían, a raíz del alcohol, en diversos lugares del país, centros mineros especialmente. Quienes eran juzgados aludían sin problemas al estado de ebriedad en que se encontraban cuando cometieron la falta, pues sabían que la legislación lo consideraba un atenuante: estar bajo efecto del alcohol nubla la voluntad, por lo tanto, libera de responsabilidad. Estar borracho o ser borracho no es modelo a seguir, y por ello se restringe como insulto, violentando ferozmente aquellos que no se consideran tales, o que no desean ser considerados por los demás como tales⁴⁴.

41 En el imaginario así construido de miedos/peligros chilenos coloniales se constatan dos notorias ausencias de temas “esperados”: las prácticas sodomíticas, a partir de la configuración de la injuria castellana, y por ende, hipotéticamente presente en los mundos hispánicos, según Marta Madero⁴⁵, y “el indio”, a partir de los relatos decimonónicos que configuran al indio como el elemento negativo de la sociedad chilena. Estas ausencias plantean preguntas acerca de la supuesta antigüedad de ciertos modelos negativos presentes en la sociedad chilena contemporánea.

42 Primero, el *débil fantasma del indígena* en la sociedad colonial chilena. No aparece el indio o la india con una frecuencia suficiente como para erigirse en el “otro rechazado”, como un enemigo o como un mal súbdito. El rol de no-modelo, en ese sentido, lo cumple el mulato/a,

como el otro extremo de la escala. Esta constatación permite esbozar la hipótesis acerca del momento de construcción del indio como un no-modelo para la chilenidad: este estudio indica que no lo fue durante el período colonial.

43 Sucede lo mismo con el vocablo *mestizo*. Cuando se estudia comparativamente la historia social chilena y la de otros países hispanoamericanos, se tiene que varios de los que contienen entre su población alto porcentaje de sangre indígena han asumido su carácter mestizo, tanto cultural como racialmente. Se puede afirmar, en cambio, que los chilenos, a nivel general y en la cotidianeidad, se resisten a hablar de sí mismos como un pueblo o de una población mestiza que reconoce su origen indígena, y lo habitual, hasta hace muy pocos años, era rechazar fuertemente esa raíz, buscándose más bien antecedentes raciales europeos. Ese comportamiento indujo a suponer que desde la colonia se había construido el pánico a la mezcla con el indígena, y que, entonces, uno de los insultos más frecuentes en los pleitos sería el de mestizo o mestiza.

44 Por último, *la segunda ausencia concierne a las prácticas sodomíticas*. Marta Madero señala que los temas más referidos en las injurias de Las Siete Partidas y en los Fueros que la anteceden son aquellas que aluden a la sexualidad de la mujer (puta o adúltera), y a la homosexualidad masculina (sodomítico)⁴⁶. En los pleitos por injuria estudiados no aparece nunca una alusión a ello. ¿Será tema específico del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición? ¿Será un insulto no utilizado en Chile colonial? ¿Será un insulto tan fuerte que su pronunciación amerita una venganza inmediata y feroz, léase la muerte del agresor, por ende no hay tiempo de registrar la molestia que causó su pronunciación? ¿Será una obsesión exclusivamente castellana, frente al musulmán caracterizado como “lujurioso y desinhibido” en materiales sensuales y sexuales? ¿Cuándo se construyeron entonces, culturalmente hablando, y empezaron a usarse masivamente en la sociedad chilena, los insultos hacia los varones con comportamientos sexuales diferentes a la norma? Y suponiendo que esa práctica ya sucedía durante la colonia, ¿era acaso tan serio el insulto que ni siquiera se podía repetir ante los escribanos, licenciados y oidores?

45 Finalmente, la lectura de los epítetos propios de fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, permite aventurar la hipótesis de un *naciente modelo masculino*: hijo legítimo -ciertamente no *huacho*-, honesto y trabajador -precisamente, no *ladrón*, ni *pícaro* o *pícarón*, no *salteador*-. La realidad de los hijos e hijas ilegítimos estuvo siempre presente, los hijos fuera del matrimonio abundaban, pero restregar esa condición comienza a ser forma de violencia en una sociedad ya urbanizada, con conciencia de orden social, espacial y fuertes deseos de diferenciar a algunos, en el ánimo de constituir una cerrada élite con requisitos específicos que cumplir. Por otra parte, ¿es que ser honesto en los negocios –y no aprovecharse de los intersticios legales para contrabandear- era ya un valor tan querido, que si se evocaba lo contrario, se ofendía el honor personal? Los insultos recogidos son pocos pero permiten configurar la imagen valorizada del “ser hombre tardo colonial”, al menos en los estratos donde se desempeñaban los oficios. ¿Influencia en la imaginación local de las oleadas migratorias provenientes del norte español, con sujetos empeñosos y preocupados por instalarse legítimamente en la sociedad colonial santiaguina?

Injurias de Palabras y “Sensibilidades”

46 El estudio de los archivos judiciales desde una mirada distinta, la exploración de los expedientes en permanente estado de alerta, verdadera avidez de señales “de humanidad” para luego re-situar, comprender y transmitir las palabras, los sentimientos y las acciones de los sujetos del pasado, se revela una práctica útil a la propuesta que inspira este encuentro. Es una manera otra de visitar fuentes tradicionales, de acercarse al lugar de trasgresión a la norma, de entrar en los conflictos. Es poner el acento en los individuos y sus problemas personales, sin olvidar por cierto el contexto histórico que los sostiene y los origina.

- 47 La necesaria “sensibilidad del quehacer historiográfico” ante la “sensibilidad de los sujetos del pasado”, fijada eternamente en los documentos de archivo, ya fue relevada por Arlette Farge en sus numerosos trabajos, aunque tal vez no con esas palabras pero sí con ese acento en la atención fina, profunda y respetuosa por el sentir y el decir contextualizado de los sujetos de otros tiempos. Y siempre es bueno recordar la seriedad y la fecundidad de esa manera de acercarse a la historia.
- 48 La injuria de palabra es también coincidente con la preocupación que convoca esta Jornada. Toda violencia genera una reacción, y en este caso se trata de un acto comunicativo que anuncia y espera la recepción del otro interpelado. El acto comunicativo violento existe para provocar, y son múltiples las sensibilidades que se entretajan en los procesos judiciales seguidos en torno a este delito. Las distinciones entre honor y honra, entre injuria e insulto, entre hombres y mujeres son sólo algunos de los niveles de análisis posibles de profundizar en las complejas sensibilidades en juego. Por otra parte, el imaginario construido por los insultos y las expresiones insultantes da cuenta de miedos, amenazas, peligros, monstruos y “otros rechazados”, todos ellos resultados de sensibilidades y valores históricos, de permanencias y discontinuidades culturales en la sociedad.
- 49 Recogiendo la convocatoria lanzada con motivo de esta Jornada de Estudios, esto es, mirar el mundo de los procesos judiciales por injurias⁴⁷ desde las “sensibilidades”, -propuesta que viene a adicionarse al aparato teórico utilizado en la aproximación a esta fuente-, se sugieren los siguientes cuatro dominios de reflexión:
- 50 El primer tema convocado para el debate se vincula a las emociones, los afectos, las pasiones: Los conflictos interpersonales presentes en estos pleitos son una manera de entrar y comprender estas experiencias vitales sensibles, sus consecuencias, los controles y los ocultamientos que las gobiernan. Están además los argumentos judiciales y el arte de manejar y sublimar las emociones, los afectos y las pasiones en la retórica del derecho. El permiso para la sensibilidad también aparece en la adecuada distribución moral de emociones y pasiones. Gracias a los pleitos judiciales conservados, estamos frente a vastos registros de sensibilidades; entre ellas, la ira, los celos, la cólera, la envidia, la venganza, la vergüenza.
- 51 A continuación se sugiere discutir el binomio mestizajes y sensibilidades: Los pleitos están llenos de argumentos en torno a las injurias, las sensibilidades de las sociedades mestizas y la construcción de discursos sobre sí mismo y sobre el “otro rechazado”. Se puede plantear la pregunta sobre la posible “globalización de un sistema de pensamiento”⁴⁸ que penaliza la convocatoria, por medio de la voz y con fines agresivos, de imágenes que evocan contra-modelos. Los expedientes transmiten la repulsión y la huida de situaciones inconvenientes; por ejemplo, en el seno familiar, los orígenes ilegítimos o las mezclas de sangre poco prestigiosas.
- 52 Tercera posibilidad de conversación, los monstruos y las monstruosidades en y de la Historia: Los expedientes perfilan el “monstruo cotidiano” o cuando se reúnen en un individuo todas las características negativas evocadas por las expresiones insultantes. Los expedientes evidencian las monstruosidades del “relato oficial de la Historia” cuando revelan la hipersensibilidad, por no decir alergia, a hablar de situaciones latentes que desagradan: entre ellas, la presencia mulata, las prácticas alcohólicas, las libertades sexuales, las personas de origen híbrido.
- 53 Por último, se sugiere conversar acerca del acontecimiento y su recepción, un desafío para la historia de las sensibilidades: las injurias de palabra, estudiadas como acontecimientos, dan cuenta de la recepción sensible de las violencias orales y su proyección en los tres tiempos (pasado, presente, futuro). También se puede analizar en estos pleitos el ocultamiento de la realidad evocada a través de las injurias y la sepultura de posibles verdades para, sobre ellas, edificar y solidificar un solo relato “oficial”: por ejemplo, la preferencia por no repetir la existencia, en la historia familiar, de parientes castigados públicamente.

Bibliografía

Albornoz Vásquez, María Eugenia, *Violencias, Género y Representaciones: La Injuria de Palabra en Santiago de Chile. (1672-1822)*, tesis inédita conducente al grado de Magíster en Género y Cultura, por la Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades, Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina, CEGECAL, Santiago de Chile, 2003, 119 páginas.

..... “Violencias de mujeres en espacios familiares. Santiago de Chile, 1770-1830”, ponencia presentada en el “51 Congreso Internacional de Americanistas”, Santiago de Chile, Julio 2003.

..... “Ces mauvaises langues de femmes : les injures et le genre à Santiago du Chili, 1750-1800”, ponencia presentada en el Colloquium International “Gender and Crime in historical perspective”, Paris, Maison de Sciences de l’Homme, Junio 2003.

..... “Mujeres, género e Injurias. Santiago de Chile, 1670-1690”, ponencia presentada en el “V Congreso Argentino-Chileno de Estudios Históricos e Integración Cultural”, Universidad del Congreso, San Juan de Cuyo, Argentina, Abril 2003.

..... “Género, familia y espacio público. Discurso y práctica de una viuda en el Santiago de Chile de 1688”, ponencia presentada en las “III Jornadas de Discurso Social y Construcción de Identidades: Mujer y Género”, Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, Córdoba, Argentina, Marzo 2003.

..... “Explorando las fuentes judiciales desde el género y las representaciones. Prudencia Silva y Juan Antonio Machado, Santiago de Chile, 1783”, ponencia presentada en el “IV Encuentro de Estudios Humanísticos para Investigadores Jóvenes”, Universidad del Congreso, Mendoza, Argentina, Noviembre 2002.

Burke, Peter, “L’art de l’insulte en Italie aux XVI et XVII siècle”, en *Mentalités. Histoire des cultures et des sociétés. Injures et blasphèmes*, Paris, Editions Imago, 1989.

..... *Hablar y callar. Funciones del lenguaje a través de la historia*, Gedisa Editorial, Barcelona, 1996.

Carrasco, Eduardo, *La querrela por injurias y calumnias contra personas privadas*, tesis inédita para optar al grado de Licenciado en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 1973.

Chartier, Roger, *El mundo como representación. Historia cultural, entre práctica y representación*, Barcelona, Editorial Gedisa, 1996.

..... *Au bord de la falaise. L’histoire entre certitudes et inquiétude*, Paris, Editions Albin Michel S.A., 1998.

Corominas, Joan, *Breve Diccionario Etimológico de la lengua castellana*, Tercera edición, muy revisada y mejorada, Editorial Gredos, Madrid, 1973 (5ª reimpresión, 1990).

Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, Madrid, España, 1996.

Delumeau, Jean, *El miedo en Occidente. Siglos XIV-XVIII. Una ciudad sitiada*, Madrid, España, Taurus Ediciones, 2002.

Farge, Arlette, *Le goût de l’archive*, Paris, Editions du Seuil, colección La Librairie du XX siècle, 1989.

..... *Dire et maldire, l’opinion publique au XVIII siècle*, Paris, Editions du Seuil, 1992.

..... *La vida frágil. Violencia, poderes y solidaridades en el París del siglo XVIII*, México, Instituto Mora ediciones, colección Itinerarios, 1994.

..... *Le cours ordinaire des choses dans la cité du XVIII siècle*, Paris, Editions du Seuil, colección La Librairie du XX siècle, 1994.

..... *Des lieux pour l’histoire*, Paris, Editions du Seuil, colección La Librairie du XX siècle, 1997.

..... y Cécile Dauphin, *De la violence et des femmes*, Paris, 1997.

.....y Jacques Revel, *La lógica de las multitudes. Secuestro infantil en París, 1750*, Argentina, 1998 (1ª edición francesa, 1988).

Garrido Montt, Mario, *Los delitos contra el honor*, Carlos Gibbs Editor, Santiago de Chile, 1963.

- Iroumé, María, *Procedimientos en los delitos de calumnia e injuria*, tesis inédita para optar al grado de Licenciado en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 1939.
- Lavrin, Asunción, “La sexualidad y las normas de la moral sexual”, original gentilmente facilitado por la autora.
-, “Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII”, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- Luque, Palies y Manjón, *El arte del insulto. Estudio lexicográfico*, Barcelona, 1997.
- Madero, Marta, *Manos violentas, palabras vedadas. La injuria en Castilla y León (siglos XIII-XV), Prólogo de Jacques Le Goff*, Madrid, Taurus Ediciones, 1992.
- “Injurias y mujeres. Castilla y León, siglos XIII y XIV”, En Duby, Georges y Michelle Perrot, *Historia de las Mujeres. Tomo 4. La Edad Media: huellas, imágenes y palabras*, Taurus, Madrid, 1994.
- Maciá, Juan Ramón, *El delito de injuria*. Barcelona, CEDEDS, 1997.
- Meneses Sotelo, Felipe, *El delito de injuria en las siete partidas: su configuración y trascendencia*, tesis inédita para optar al grado de Licenciado en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 2000.
- Muñoz Feliú, Ramón, *La Real Audiencia de Chile*, Santiago, Chile, 1937.
- Pereira, Teresa, en colaboración con Albornoz, María Eugenia, y Vargas, María José “Amor e ira. La expresión de los sentimientos en Chile. 1700-1890”, en *Lo público y lo privado en la historia americana*, Fundación Mario Góngora Santiago de Chile, 2000.
- Scott, Joan Wallach “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en Lamas, Marta (compiladora) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG, 1996.
- Valdivieso, Rafael, *Efectos civiles de la injuria*, tesis inédita para optar al grado de Licenciado en Derecho Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 1940.

Anexo

Tabla 1 Cuerpo Documental: pleitos judiciales por injuria con al menos una mujer como protagonista. Santiago de Chile, Tribunal de la Real Audiencia, 1672-1822.

Figura 1 Violencia Verbal.

Figura 2 Del Conflicto a la Injuria.

Figura 3 Los motivos detrás de los conflictos.

Tomado de Albornoz Vásquez, María Eugenia, “Mujeres, género e Injuria. Santiago de Chile, 1670-1690”, ponencia presentada en el “V Congreso Argentino-Chileno de Estudios Históricos e Integración Cultural”, Universidad del Congreso, San Juan de Cuyo, Argentina, Abril 2003.

Figura 4 Expresiones violentas contra las mujeres en el tiempo. Pleitos por injuria de la Real Audiencia. Santiago, Chile, 1672-1822.

Tomado de Albornoz Vásquez, María Eugenia, *Violencias, Género y Representaciones: La Injuria de Palabra en Santiago de Chile. (1672-1822)*, tesis inédita conducente al grado de Magíster en Género y Cultura, por la Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades, Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina, CEGECAL, Santiago de Chile, 2003, 119 páginas.

Figura 5 Expresiones violentas contra los hombres en el tiempo. Pleitos por injuria de la Real Audiencia. Santiago, Chile, 1672-1822.

Tomado de Albornoz Vásquez, María Eugenia, *Violencias, Género y Representaciones: La Injuria de Palabra en Santiago de Chile. (1672-1822)*, tesis inédita conducente al grado de Magíster en Género y Cultura, por la Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades, Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina, CEGECAL, Santiago de Chile, 2003, 119 páginas.

Figura 6 Los insultos más frecuentes en Santiago de Chile, 1750-1800.

Tomado de Albornoz Vásquez, María Eugenia “Ces mauvaises langues de femmes : les injures et le genre à Santiago du Chili, 1750-1800”, ponencia presentada en el Colloquium International “Gender and Crime in historical perspective”, Paris, Maison de Sciences de l’Homme, Junio 2003.

TABLA 1 CUERPO DOCUMENTAL: PLEITOS JUDICIALES POR INJURIA CON AL MENOS UNA MUJER COMO PROTAGONISTA. SANTIAGO DE CHILE, TRIBUNAL DE LA REAL AUDIENCIA, 1672-1822.

Nº	Año	Titulación
1	1672	Isabel de Lorca contra Domingo y Josefa del Pozo por injurias a María Monardes.
2	1674	Josefa Berríos contra Jorge de Aguiar, por injurias.
3	1683	Elena Rodríguez contra Tomás Calderón por injurias a Inés Plaza.
4	1688	Antonio González Moreno contra Isabel del Corral por injurias.
5	1703	Vicente de Chávez contra Ventura Tadea por injurias a Ursula Chaparro.
6	1708	Melchor Silva contra Agustín Aguilar y Francisca de Rozas, por injurias.
7	1712	Juana Armijo contra Lorenzo de Armijo, por injurias.
8	1720	Lorenza Maldonado contra Gregorio Medina, por injurias.
9	1723	Petronila de Arcaya contra Enrique Muriedas por injurias.
10	1725	Mateo Gómez y Josefa Valdivia, contra Pedro Fernández, por injurias.
11	1732	María Luisa Fuenzalida contra Diego Martínez Morales, por injurias.
12	1739	Eusebia de Villanueva contra María Silveria Hidalgo por injurias.
13	1747	Lucas de Escobar contra María de Santibáñez Gamboa por injurias.
14	1754	María Josefa Verdugo contra Josefa Jiménez por injurias.
15	1764	Contra Paula y Petrona Carvallo por injurias a Francisca Aguirre y Mateo de Amexas.
16	1766	María Ponce González contra Manuel de Bezanilla, por injurias.
17	1771	Petronila Barrera contra Josefa Vásquez por injurias.
18	1775	Micaela Astorga contra José Alderete, por injurias a Pedro Santiago.
19	1776	Claudio Castro y Matea Morales contra María Josefa Canales por injurias.
20	1778	María Josefa Serrano contra Fernando Espinosa por injurias.
21	1782	Nicolasa Vásquez contra Antonio Herrera por injurias.
22	1783	Prudencia Silva contra Juan Antonio Machado por injurias.
23	1791	Ana Vicuña contra Lucas Acosta por injurias a Pascual Valderrama.
24	1793 (A)	Francisca Rodríguez contra José Bravo, por injurias a Josefa Puebla.
25	1793 (B)	Gertrudis Martínez contra Josefa González y por injurias.
26	1794 (A)	Catalina Posadas contra Ignacia Fontecilla, por injurias.
27	1794 (B)	Marcela Torres contra Miguel Briceño por injurias a María Contreras.
28	1796	Ventura Sánchez contra Ana Christi por injurias.

29	1799	Rosario Vivanco: acerca de las injurias que le hizo Lucas Blanco.
30	1800 (A)	Domingo de la Cruz del Castillo contra Loreto Jiménez y Manuel Gómez, por injurias.
31	1800 (B)	Cayetana Cifuentes contra Tomasa Soto por injurias.
32	1802	Teresa Báez contra Mercedes Arellano, por injurias.
33	1803	Luisa Galarce contra Manuel Mujica por injurias.
34	1807 (A)	María Josefa Saravia contra Domingo Figuren, por injurias a Antonio Castillo.
35	1807 (B)	Paula Bueno contra Mercedes Paloma y Josefa Calabaza por injurias.
36	1808 (A)	Catalina Ruiz pide privilegio de pobreza para litigar contra Pedro Ponce por injurias.
37	1808 (B)	Mercedes Gutiérrez contra Paula Márquez, por injurias.
38	1810	Luisa Quesada contra Francisco Jiménez por injurias.
39	1814	Ubaldo Gómez contra Dolores Duarte por injurias.
40	1815	Miguel Eduardo Baquedano contra Clara Jara por injurias.
41	1819	Diego Escobar contra Angela Contreras por injurias.
42	1822 (A)	María del Tránsito Rodríguez contra Manuela Jiménez, por injurias.
43	1822 (B)	Mercedes Reyes contra Juan de la Torre, por injurias.
44	1822 (C)	Josefa Guzmán contra Salvadora Rodríguez, por injurias.

Fuente: Archivo Histórico Nacional de Chile, Fondo *Real Audiencia*

FIGURA 1 VIOLENCIA VERBAL



FIGURA 2 DEL CONFLICTO A LA INJURIA

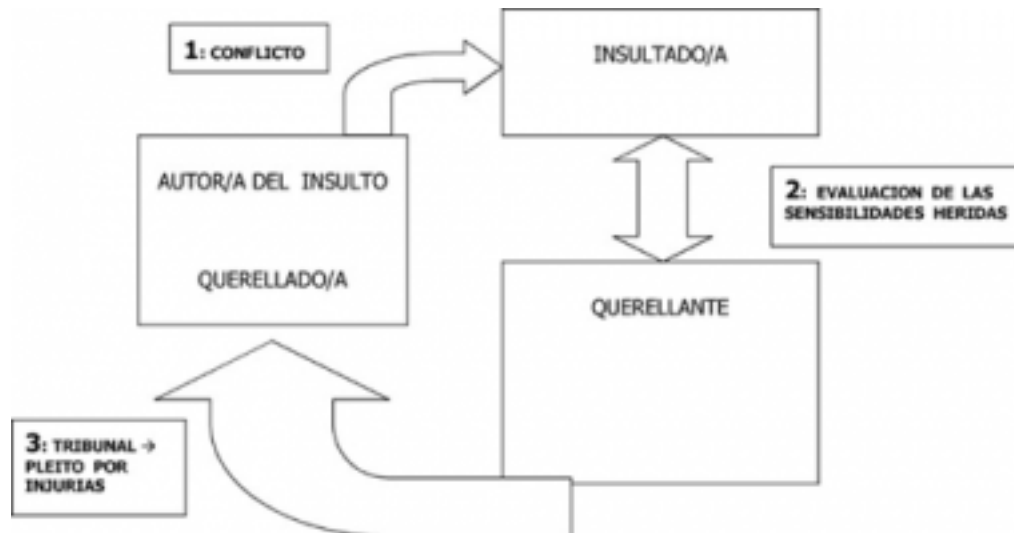


FIGURA 3 LOS MOTIVOS DETRAS DE LOS CONFLICTOS

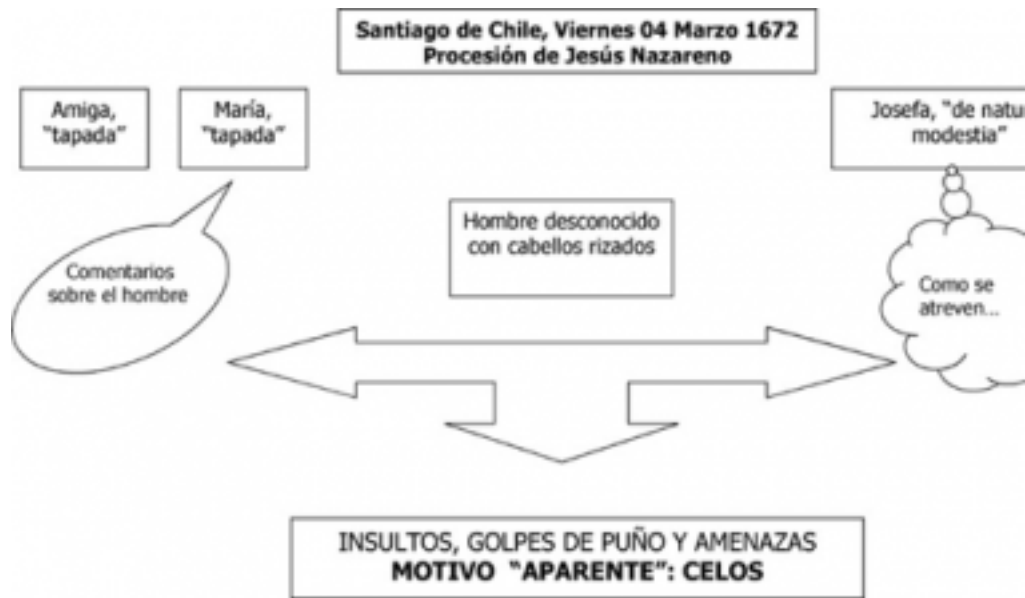
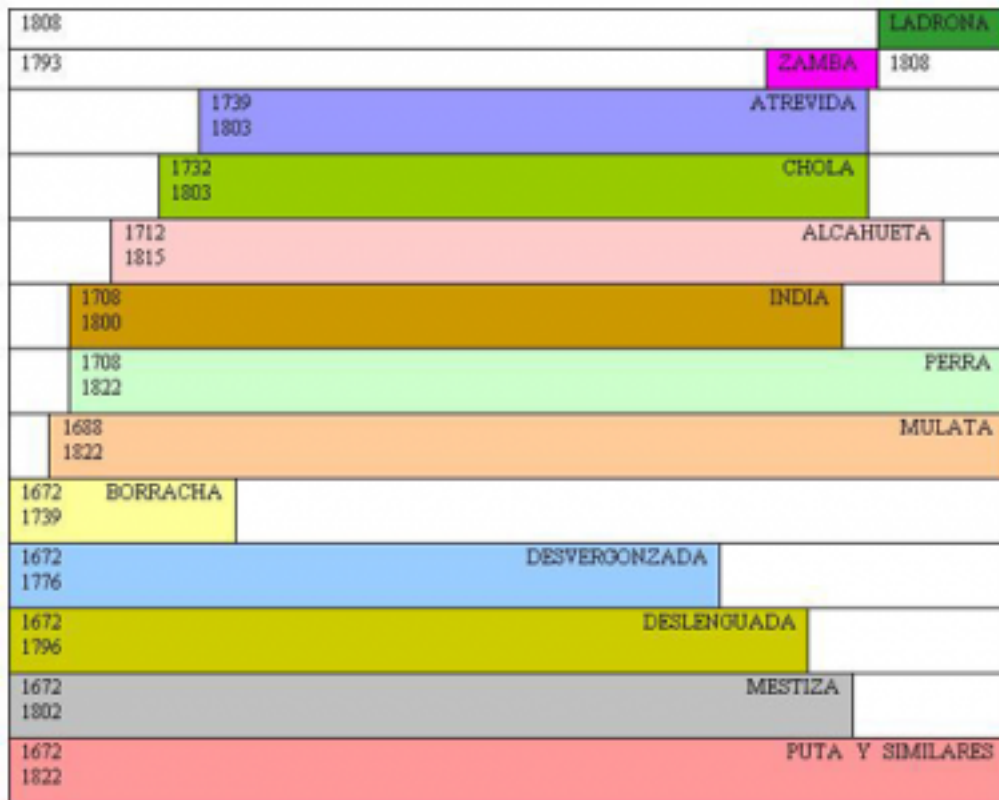


FIGURA 4 EXPRESIONES VIOLENTAS CONTRA LAS MUJERES EN EL TIEMPO. PLEITOS POR INJURIA DE LA REAL AUDIENCIA. SANTIAGO, CHILE, 1672-1822.



Fuente: Archivo Nacional Histórico, Fondo *Real Audiencia*

FIGURA 5 EXPRESIONES VIOLENTAS CONTRA LOS HOMBRES EN EL TIEMPO. PLEITOS POR INJURIA DE LA REAL AUDIENCIA. SANTIAGO, CHILE, 1672-1822.



Fuente: Archivo Nacional Histórico, Fondo *Real Audiencia*

Notas

1(*) Se resumen aquí algunos de los contenidos de tesis inédita “Violencias, Género y Representaciones: La Injuria de Palabra en Santiago de Chile. (1672-1822)”, conducente al grado de Magíster en Género y Cultura, por la Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades, Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina, CEGECAL, Santiago de Chile, 2003, 119 páginas. Esta tesis, defendida ante el jurado académico en el mes de septiembre 2003, se realizó en el seno del proyecto DID 2002 código S0 C02 / 08-2 de la Universidad de Chile, titulado “Las mujeres como emisoras y receptoras de violencia de la historia pública de la ciudad de Santiago. Siglos XVII y XVIII.” (investigadora

responsable, Margarita Iglesias Saldaña.) Del mismo modo, como parte de la investigación de Magíster, fueron presentadas las siguientes cinco ponencias: (1) “Violencias de mujeres en espacios familiares. Santiago de Chile, 1770-1830”, en el “51 Congreso Internacional de Americanistas”, Santiago de Chile, Julio 2003, donde se estudian los espacios y los motivos familiares como lugares de las prácticas de violencia de las mujeres; (2) “Ces mauvaises langues de femmes : les injures et le genre à Santiago du Chili, 1750-1800”, en el Colloquium International “Gender and Crime in historical perspective”, Paris, Maison de Sciences de l’Homme, Junio 2003, donde se exploran las características específicas de las injurias vinculadas a las mujeres en un período determinado; (3) “Mujeres, género e Injuria. Santiago de Chile, 1670-1690”, en el “V Congreso Argentino-Chileno de Estudios Históricos e Integración Cultural”, Universidad del Congreso, San Juan de Cuyo, Argentina, Abril 2003, donde se profundizan algunos de los motivos que están detrás de los pleitos por injuria con participación femenina a fines del siglo XVII; (4) “Género, familia y espacio público. Discurso y práctica de una viuda en el Santiago de Chile de 1688”, en las “III Jornadas de Discurso Social y Construcción de Identidades: Mujer y Género”, Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, Córdoba, Argentina, Marzo 2003, donde se siguen los pasos de una viuda y su utilización de prácticas orales vinculadas a las injurias para conseguir particulares objetivos; y (5) “Explorando las fuentes judiciales desde el género y las representaciones. Prudencia Silva y Juan Antonio Machado, Santiago de Chile, 1783” en el “IV Encuentro de Estudios Humanísticos para Investigadores Jóvenes”, Universidad del Congreso, Mendoza, Argentina, Noviembre 2002, donde se presentan las representaciones de sí mismo y del otro que construyen una mujer y un hombre enfrentados por pleito de injurias.

2 Definidas según la aproximación de Roger Chartier presente en *El mundo como representación. Historia cultural, entre práctica y representación*, Barcelona, Editorial Gedisa, 1996, y *Au bord de la falaise. L’Histoire entre certitudes et inquiétude*, Paris, Editions Albin Michel, 1998.

3 Siguiendo los trabajos de Arlette Farge: *Le goût de l’archive*, Paris, Editions du Seuil, Collection La Librairie du XX^e siècle, 1989 ; *La vida frágil. Violencia, poderes y solidaridades en el París del siglo XVIII*, México, Instituto Mora ediciones, colección Itinerarios, 1994; y los libros en co-edición *De la violence et des femmes*, Paris, 1997 (junto a Cécile Dauphin), y *La lógica de las multitudes. Secuestro infantil en París, 1750*, Argentina, 1998, 1^a edición francesa, 1988 (junto a Jacques Revel).

4 Sólo como referencia, se entregan aquí cifras aproximadas de población para la ciudad: hacia 1712, cerca de 6.000 habitantes; hacia 1778, un poco más de 24.000 (de los cuáles 60% serían “españoles”); y hacia 1830, casi 67.000. León Echaiz, René *Historia de Santiago*, dos tomos, Santiago, Chile, Imprenta Ricardo Neupert, 1975.

5 Ver Tabla 1 en Anexo.

6 Muñoz Feliú, Ramón, *La Real Audiencia de Chile*, Santiago, Chile, 1937.

7 Por otra parte este Fondo, presenta una mejor conservación y catalogación de los documentos disponibles para la investigación.

8 En ningún caso estos 44 pleitos son representativos numéricamente de la población de Santiago; por lo tanto, se descarta cualquier análisis cuantitativo de este cuerpo documental.

9 Se encuentra signada ya en el Antiguo Testamento.

10 La legislación vigente para el período estudiado es *Las Siete Partidas*. Maciá, Juan Ramón, *El delito de injuria*, Barcelona, CEDEDS, 1997 y también Meneses Sotelo, Felipe *El delito de injuria en las siete partidas: su configuración y trascendencia*, Tesis inédita para optar al grado de Licenciado en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 2000.

11 Albornoz Vásquez, María Eugenia, *Violencias, Género y Representaciones: La Injuria de Palabra en Santiago de Chile. (1672-1822)*, Ob. Cit., pp. 28 a 32.

12 Madero, Marta *Manos violentas, palabras vedadas. La injuria en Castilla y León (siglos XIII-XV)*, Madrid, Taurus Ediciones, 1992. Con prólogo de Jacques Le Goff, y también “Injurias y mujeres. Castilla y León, siglos XIII y XIV”, en Duby, Georges y Michelle Perrot *Historia de las Mujeres. Tomo 4. La Edad Media: huellas, imágenes y palabras*, Taurus, Madrid, 1994.

13 Albornoz Vásquez, María Eugenia, *Ob. Cit.*, pp. 66 a 70.

14 Garrido Montt, Mario, *Los delitos contra el honor*, Carlos Gibbs Editor, Santiago de Chile, 1963; Iroumé, María, *Procedimientos en los delitos de calumnia e injuria*, Tesis inédita para optar al grado de Licenciado en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 1939; Valdivieso, Rafael, *Efectos civiles de la injuria*, Tesis inédita para optar al grado de Licenciado en Derecho Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 1940, y Carrasco, Eduardo, *La querrela por injurias y calumnias contra personas privadas*, Tesis inédita para optar al grado de Licenciado en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 1973.

15 Es muy interesante, en ese sentido, el carácter que adquieren el honor y la honra. Se habla de ellos con palabras que transmiten sensibilidad, volumen, materialidad y vida a bienes intangibles. Albornoz Vásquez, María Eugenia, *Ob. Cit.*, pp. 32 a 34.

16 Albornoz Vásquez, María Eugenia, *Ob. Cit.*, pp. 17 a 27.

17 Ver Figura 1 en Anexo.

18 Las injurias por escrito, aunque presentes, son significativas ya avanzado el siglo XIX.

19 Ver Figura 2 en Anexo.

20 Albornoz Vásquez, María Eugenia, *Ob. Cit.*, pp. 35 a 42.

21 Ver los trabajos de Peter Burke « L'art de l'insulte en Italie aux XVI et XVII siècles », en *Mentalités. Histoire des cultures et des sociétés. Injures et blasphèmes*, Paris, Editions Imago, 1989, y *Hablar y callar. Funciones del lenguaje a través de la historia*, Barcelona, Gedisa Editorial, 1996. También, aunque de diferente manera, se aborda el estudio de los insultos desde la lingüística. Algunas referencias: Luque, Palies y Manjón, *El arte del insulto. Estudio lexicográfico*, Barcelona, 1997; José Antonio Millán, en su página web <http://jamillan.com/insultos.htm> señala muy interesantes posibilidades de estudio, desde la lingüística en sintonía con la antropología, la sociología y la historia, para el insulto: una lexicografía del insulto, la taxonomía del insulto; la poética del insulto; una etimología del insulto; una antropología del insulto; sociología del insulto. Para una muy completa bibliografía sobre insultos y estudios vinculados, que recoge más de 370 trabajos provenientes de todo el mundo, se puede visitar la página web <http://lsh.univ-savoie.fr/ceric/ceric/ceric2%20accueil1%20secteur%20science%20du%20langage.htm> mantenida por un equipo de lingüistas franceses, coordinados por Dominique Lagorgette.

22 El vínculo es tan cercano, que en varios diccionarios contemporáneos, insulto e injuria aparecen como sinónimos. El Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, en su versión de 1996, presenta las siguientes definiciones para insultar e injuriar. Insultar es “ofender a otro provocándolo o irritándolo con palabras o acciones.” Injuriar es “agraviar, ultrajar a otro con obras o palabras.”

23 Albornoz Vásquez, María Eugenia “Explorando las fuentes judiciales desde el género y las representaciones. Prudencia Silva y Juan Antonio Machado, Santiago de Chile, 1783”, *Ob. Cit.*

24 Los celos aparecen con bastante frecuencia, y a modo de ejemplo se adjunta una figura preparada para presentar sintéticamente la situación que involucró a tres mujeres en un serio conflicto interpersonal de 1672. Ver Figura 3 en Anexo. Este pleito está trabajado en Albornoz Vásquez, María Eugenia “Mujeres, género e Injuria. Santiago de Chile, 1670-1690”, *Ob. Cit.*

25 Albornoz Vásquez, María Eugenia, “Violencias de mujeres en espacios familiares. Santiago de Chile, 1770-1830”, *Ob. Cit.*, y “Ces mauvaises langues de femmes : les injures et le genre à Santiago du Chili, 1750-1800”, *Ob. Cit.*

26 Albornoz Vásquez, María Eugenia *Violencias, Género y Representaciones: La Injuria de Palabra en Santiago de Chile. (1672-1822)*, *Ob. Cit.*, pp. 76 a 87.

27 *Ibid.*

28 Fondo Real Audiencia, Vol. 2235, pieza 1, año 1793. Se trata de un pleito que comenzó por injurias –donde la querellante es la suegra del yerno injuriante– y que, lamentablemente para el evidente mandato de los jueces, derivó en demanda de divorcio a las pocas semanas de dictada esta sentencia ejemplificadora.

29 Como sujeto buscado de esta investigación, pero no exclusivo, ya que está contextualizado respecto de los hombres con quienes interactúan.

30 Albornoz Vásquez, María Eugenia *Violencias, Género y Representaciones: La Injuria de Palabra en Santiago de Chile. (1672-1822)*, Ob. Cit., pp. 63 a 70.

31 Ibid, pp. 48 a 53.

32 Este apartado es, con algunas variaciones, la transcripción del capítulo 2 de la segunda parte de la Tesis de Magíster, titulado “Las representaciones culturales de la violencia oral”, pp. 42 a 60. En Albornoz Vásquez, María Eugenia *Violencias, Género y Representaciones: La Injuria de Palabra en Santiago de Chile. (1672-1822)*, Ob. Cit.

33 Ver Figuras 4 y 5 en Anexo.

34 Delumeau, Jean *El miedo en Occidente. Siglos XIV-XVIII. Una ciudad sitiada*, Madrid, España, Taurus Ediciones, 2002.

35 Asumimos que esta ausencia puede deberse a la manera cómo fue definido el cuerpo documental, y de hecho constituye una de las búsquedas prioritarias de la investigación de doctorado.

36 Madero, Marta *Manos violentas, palabras vedadas*, Ob.Cit.

37 Ver Figura 6 en Anexo.

38 Lavrin, Asunción “La sexualidad y las normas de la moral sexual”, manuscrito original gentilmente facilitado por la autora, y “Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII.” México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.

39 Intriga mucho la ausencia de otra bestia en el repertorio agresivo.

40 Luque, Juan de Dios, *Ob. Cit.*

41 En este sentido, es inevitable no pensar en los argumentos de algunos indígenas mapuches y pehuenches contemporáneos, que en sus reclamos espontáneos ante periodistas de la televisión que los interrogan, responden “nosotros también somos personas humanas y tenemos nuestras necesidades.” ¿Es que hay o hubo personas no humanas? ¿Personas animales? ¿Personas perros? ¿Por qué tienen que decir esas palabras a comienzos del siglo XXI? ¿Cuál es la permanencia del modelo humano/bestia en los grupos más humildes de la población del país?

42 Fondo Real Audiencia, Volumen 2818, pieza 11, año 1739.

43 Corominas, Joan, *Breve Diccionario Etimológico de la lengua castellana*, Tercera edición, muy revisada y mejorada, Editorial Gredos, Madrid, 1973 (5ª reimpresión, 1990).

44 Nuevamente la referencia a los tiempos actuales: Chile durante años ha sido evaluado como el tercer país consumidor de alcohol en el mundo, con altísimos niveles de alcoholismo en su población. ¿Relación clara con la constatación del vicio, convertido en insulto popular, ya en la colonia?

45 Madero, Marta *Manos violentas, palabras vedadas*, Ob. Cit.

46 También lo señala así Luque en la obra citada, las prostitutas, secundadas por los homosexuales masculinos son los blancos y a la vez, figuras preferidas, del insulto en lengua castellana, especialmente hoy en día. El simple ejercicio de buscar los sinónimos para cada uno de ellos revela la riqueza de palabras que se han creado para aludir a estas dos formas de comportamiento, ambas completamente alejadas de los modelos ideales predominantes.

47 Que sigue desarrollándose, ahora en el seno de los estudios doctorales, y en márgenes mayores de protagonistas, tiempo y espacio, aunque siempre en relación con la sociedad chilena.

48 Tomando un concepto de Serge Gruzinski.

Para citar este artículo

Referencia electrónica

María Eugenia Albornoz Vásquez, « La Injuria de Palabra en Santiago de Chile, 1672-1822 », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Coloquios, 2004, Puesto en línea el 07 février 2005. URL : <http://nuevomundo.revues.org/index240.html>

María Eugenia Albornoz Vásquez

Licenciada en Historia y Profesora de Historia por la Pontificia Universidad Católica de Chile, Magíster en Género y Cultura por la Universidad de Chile, estudiante del programa de formación doctoral "Histoire et Civilisations" de l'Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, en nivel de DEA, bajo la dirección de Arlette Farge

Licencia

© Tous droits réservés

Entradas del índice

Cronológico : siglo XIX, siglo XVIII, siglo XVII, XIXe siècle, XVIIe siècle, XVIIIè siècle

Geográfico : Chili, Chile

Licence portant sur le document : © Tous droits réservés

ndlr :

Journée d'étude, « Représentations et sensibilités dans les Amériques et la Caraïbe (XVIe-XXIe Siècles). Mémoires singulières et identités sociales », EHESS, jeudi 4 mars 2004, coord. Frédérique Langue (CNRS) et Sandra Pesavento (UFRGS)